



**Universidad Nacional de Salta**  
**Rectorado**

SALTA, 19 JUN 2019

Expte. N° 78/19

VISTO estas actuaciones y la presentación efectuada a fs. 1 por el Prof. Oscar Dario BARRIOS; y

CONSIDERANDO:

QUE por la misma solicita licencia sin goce de haberes en el cargo de DIRECTOR DE EDUCACIÓN FÍSICA Y DEPORTES de la SECRETARÍA DE BIENESTAR UNIVERSITARIO, por cargo de mayor jerarquía, a partir del día 21 de mayo de 2019, en razón de haber asumido como SECRETARIO GENERAL de esta Universidad.

QUE corresponde encuadrar dicha licencia en el Art. 105 del Decreto N° 366/06.

Por ello y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA  
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Otorgar al Prof. Oscar Dario BARRIOS, D.N.I. N° 20.240.431, licencia sin goce de haberes, en el cargo de DIRECTOR DE EDUCACIÓN FÍSICA y DEPORTES de la SECRETARÍA DE BIENESTAR UNIVERSITARIO, a partir del día 21 de mayo de 2019 y mientras dure el desempeño de sus funciones en el cargo de SECRETARIO GENERAL de esta Universidad.

ARTÍCULO 2°.- Dejar establecido que dicha licencia se encuadra en el Artículo 105 del Decreto N° 366/06 del Convenio Colectivo de Trabajo para el Sector No Docente de las Instituciones Universitarias Nacionales.

ARTÍCULO 3°.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad y notifíquese al interesado. Cumplido, siga a la DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAL a su efectos y archívese.



Cr. Hugo Ignacio Llimós  
SECRETARIO CONSEJO SUPERIOR  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

Cr. VÍCTOR HUGO CLAROS  
RECTOR  
Universidad Nacional de Salta

RESOLUCION R-N° 0767-2019